

DECISION N° 21

27 de septiembre de 2011

Adecuaciones al Anexo 4.03, Sección B (Reglas de origen específicas aplicables entre Chile y Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras), del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, derivadas de la Cuarta Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)

La Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, en adelante "el Tratado", constituida para este acto por Rodrigo Contreras Alvarez, de la República de Chile; Federico Valerio De Ford, de la República de Costa Rica; René Alberto Salazar Alvarado, de la República de El Salvador; Alexander Cutz Calderón, de la República de Guatemala; y Jerónima Urbina Cruz, de la República de Honduras, de conformidad con las facultades establecidas en el Artículo 18.01, párrafos 1 y 3 (b) (iii) y en el Anexo 18.01 (4) del Tratado;

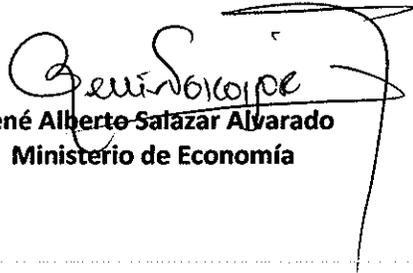
DECIDE:

Adoptar el Anexo de esta Decisión, que contiene las adecuaciones al Anexo 4.03, Sección B (Reglas de origen específicas aplicables entre Chile y Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras), derivadas de la Cuarta Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA).

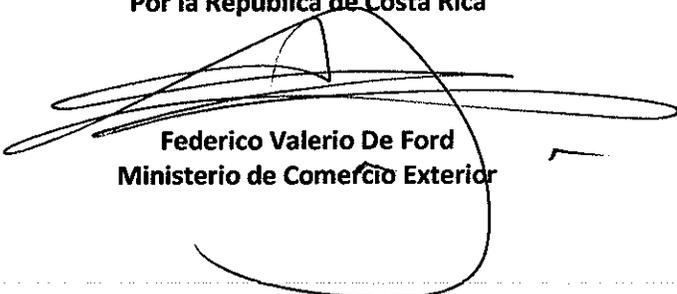
En la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión, su Anexo formará parte integrante del Tratado y sustituirá las reglas de origen específicas establecidas en el Anexo 4.03, Sección B (Reglas de origen específicas aplicables entre Chile y Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras) y en la Decisión N° 15 de la Comisión de Libre Comercio de fecha 5 de diciembre de 2006.

La presente Decisión se firma en San José de Costa Rica, a los 27 días del mes de septiembre de 2011 y entrará en vigor el 1° de enero de 2012, previo cumplimiento de los respectivos procedimientos legales internos.

Por la República de El Salvador


René Alberto Salazar Alvarado
Ministerio de Economía

Por la República de Costa Rica


Federico Valerio De Ford
Ministerio de Comercio Exterior

Por la República de Honduras



Jerónima Urbina Cruz
Secretaría de Industria y Comercio

Por la República de Guatemala



Alexander Cutz Calderón
Ministerio de Economía

Por la República de Chile



Rodrigo Contreras Álvarez
Ministerio de Relaciones Exteriores

